
 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSIÓN<sup>1</sup></b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>
1	Agosto de 2015	Se elaboró el documento con la asesoría de POSITIVA Compañía de Seguros S.A. Regional Bogotá y el operador VITAL Gestión de Riesgos.

<sup>1</sup> Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

Este documento fue elaborado bajo la asesoría técnica del Vital Gestión de Riesgos S.A.S., con Licencia en S.O N° 8969 del 05 de Septiembre de 2011 emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. El documento contempla la metodología sugerida por el IDIGER (antes FOPAE) y ha sido estructurado en base a la información suministrada por la empresa.

Corresponde a la empresa la implementación total o parcial, ajustes y actualizaciones a que haya lugar.



**OSCAR JAVIER TRIANA**  
**GERENTE VITAL GESTION DE RIESGOS S.A.S**  
 Aliado estratégico de ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

JUSTIFICACION

1. OBJETIVOS

1.1. General

1.2. Específicos

ALCANCE

LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL

DEFINICION Y CONCEPTOS

MARCO LEGAL

1.3. Actualización, Renovación y Revisión del Plan de Emergencias

1.4. Información Básica de la Entidad

1.5. Recursos y Servicios

2. ANALISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD

2.1. Análisis de Vulnerabilidad

2.2. Análisis de Amenazas

2.2.1. Resumen de los Eventos Analizados

2.2.2. Priorización de Amenazas y Medidas de Intervención

3. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMRGENCIAS

4. SIMULACROS

5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS


5.1. Procedimiento Operativo en caso de Incendio

5.2. Procedimiento Operativo en caso de Sismo

5.3. Procedimiento Operativo en caso de Evacuación

5.4. Procedimiento Operativo de Evacuación Medica

6. INSTRUCCIÓN GENERAL.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## INTRODUCCIÓN


La palabra emergencia evoca eventos caracterizados por las pérdidas de vidas humanas, impactos ambientales negativos y daños materiales, tales eventos están asociados a hechos como incendios, explosiones, derrames, fugas de gases tóxicos y otro tipo de situaciones que en ocasiones han cambiado la historia de muchas empresas.

La preparación para la atención de emergencias en el lugar de trabajo cobra cada día más importancia dadas las implicaciones legales, económicas y ambientales que una de estas puede generar.

Frente a la imposibilidad de eliminar por completo la probabilidad de ocurrencia de una situación de emergencia, se ha evidenciado la necesidad de establecer un proceso que permita contrarrestar y minimizar las consecuencias adversas que se presentan en una situación de crisis. Este proceso es conocido en las organizaciones como “Plan de Preparación para Emergencia y Contingencias” entendiéndose como la sumatoria de fuerzas aportadas por diferentes disciplinas, gobiernos, estrategias, recursos técnicos y por supuesto el talento humano, para prevenir y controlar aquellos eventos que puedan catalogarse como emergencias en la organización.

El desarrollo tecnológico de las últimas décadas ha fortalecido los programas de preparación para emergencia y contingencias, la aparición de mecanismos que facilitan y optimizan los procesos de detección y control de situaciones anormales como un incendio Incipiente, la concentración nociva de un gas, un derrame, entre otros, hacen que las consecuencias de estos eventos sean menores ya que se agilizan los procesos de detección de las fallas que los ocasionan.

Dentro de este contexto, la **ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO**, ha trabajado el programa para la atención de emergencias, el cual incluye el análisis de riesgos y de vulnerabilidad con la información pertinente para definir la estructura o plan de emergencias y de esta forma poder enfrentar la perturbación parcial o total de sus edificaciones por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los trabajadores, la estabilidad operacional o a la comunidad del área circundante y reducir el impacto ambiental sobre el área afectada.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## JUSTIFICACION


La **ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO**, en busca del bienestar y la seguridad de sus funcionarios, visitantes y contratistas, ha trabajado un proceso encaminado a la prevención y atención de emergencias, con la elaboración e implementación del Plan de Emergencias, documento que define y formaliza las acciones a desarrollar en la atención de situaciones de emergencia que pudieran llegar a presentarse en las instalaciones de la empresa.

En situaciones de emergencias, se requiere de un manejo administrativo y operacional, el cual se sale de los procedimientos normales de cualquier organización y demanda la utilización de recursos internos y externos que no se está acostumbrado a utilizar.

Esta condición de emergencia puede atentar contra todos. Las emergencias son situaciones que surgen, se generan, lenta o instantáneamente pero dentro de una relación de causa-efecto, que nos obliga a pensar en formas y procedimientos estratégicos conducentes a mitigar el impacto social, económico, e incluso cultural que pueden tener entre las personas.

Son muchos y muy variados los escenarios de desastre que podemos imaginar cuando nos referimos al término de emergencia, porque algunas veces lo impone la misma naturaleza y otras porque interviene voluntaria e involuntariamente la mano del hombre y su propia inteligencia al servicio del desarrollo científico y tecnológico.

Con el Plan de Emergencia se organizan las personas y los recursos disponibles para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## 1. OBJETIVOS

### 1.1


### GENERAL

Generar y establecer destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan a todos los funcionarios de la **ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO**, prevenir y protegerse en casos de amenazas o desastres que pongan en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a protegerse, desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo (evacuación) y/o contar con una estructura organizativa para brindar una adecuada atención en salud en caso de presentarse lesionados.

### 1.2

### ESPECÍFICOS

- Generar en todos los niveles de la Organización interés en la seguridad y la de sus funcionarios, así como sensibilizar al personal en general para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias en la alcaldía.
- Identificar y aplicar un proceso de planificación en prevención, previsión, preparación, atención, mitigación y recuperación en casos de desastres.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta la **INSPECCION DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO** para atender sus propios Incidentes.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de instalaciones (funcionarios y visitantes).
- Establecer un esquema operativo para la atención de posibles víctimas.
- Generar en los funcionarios involucrados condiciones de seguridad y sensibilizar al personal para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias.
- Desarrollar en los funcionarios involucrados destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, pueda ponerse a salvo en caso de emergencia.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## ALCANCE

La cobertura del presente Plan de Emergencia, aplica a todas las instalaciones de **LA INSPECCION DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO**.

El plan de emergencia está dirigido, en general, a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones y a aquellos eventos relacionados con emergencias de origen natural, tecnológico y social y urgencias médicas que se puedan presentar en la **INSPECCION DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO**, y cuya magnitud pueda ser atendida inicialmente por funcionarios u otros presentes en el sitio, mientras llega el personal de apoyo, cuando no sea posible controlar la magnitud de la emergencia con el personal y los recursos disponibles.

## LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL

La **ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO- INSPECCION DE POLICIA**, está comprometida en adelantar el Plan para Control de Emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los funcionarios o de la comunidad.

En cumplimiento de esta política, desarrollaremos en su totalidad la legislación aplicable, las políticas institucionales y los estándares recomendados por las entidades locales y nacionales especializadas en el manejo de emergencias.


Igualmente brindaremos las condiciones y recursos necesarios para que la implementación del Plan para el Control de Emergencias se lleve a cabo con eficiencia y continuidad.

## DEFINICIONES DE CONCEPTOS CLAVES

A continuación se relacionan algunos términos con el fin de facilitar la lectura de este documento.

- **Amenaza:** peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con cierta intensidad en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.
- **Análisis de vulnerabilidad:** es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.
- **Combustible líquido:** líquido cuyo punto de inflamación o llama es de 37.8 °C o más.
- **Contingencia:**(Del lat. contingētia). Posibilidad de que algo suceda o no suceda. Cosa que puede suceder o no suceder.
- **Desastre:** situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes los servicios y el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.
- **Emergencia:** toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos que excede la capacidad de respuesta.
- **Escenario:** descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.
- **Evento** descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


- **Plan de Contingencia:** componente del plan de emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.
- **Plan de Emergencias:** definición de políticas, organizaciones y métodos, que indica la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en general y en lo particular, en sus distintas fases.
- **Peligro:** es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.
- **Prevención:** conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.
- **Riesgo:** una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.
- **Siniestro:** es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.
- **Simulacro:** ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en forma posible para asemejarlo.
- **Vulnerabilidad:** factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

## MARCO LEGAL

NORMA - AÑO	REQUERIMIENTO
Título III y Título VII Ley 9, Enero 24 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	<p><b>Título III:</b> Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.</p> <p><b>Art. 93 - Áreas de circulación:</b> Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.</p> <p><b>Art. 96 - Puertas de salida:</b> En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.</p> <p><b>Art. 114 Prevención y extinción de incendios:</b> Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.</p> <p><b>Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios:</b> Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.</p> <p><b>Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas:</b> Diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.</p> <p><b>Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico:</b> Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.</p> <p><b>Título VII:</b></p> <p><b>Art. 501:</b> Cada comité de emergencia deberá elaborar un plan de emergencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva.</p>


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


	<p>El comité Nacional de Emergencias elaborar para aprobación del ministerio de salud un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p><b>Art. 502:</b> El Ministerio de Salud coordinara los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p> <p><b>Parágrafo:</b> El Comité Nacional de Emergencias deberá, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial)	<p><b>Art. 4 – Edificios y locales:</b> Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas)</p> <p><b>Art. 14 – Escaleras de comunicación entre plantas del edificio:</b> Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas.</p> <p><b>Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo:</b> Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.</p>
Decreto 1400 de 1984 y Disposiciones reglamentarias NSR 10	<p><b>Art. 206 – Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión:</b> Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.</p> <p><b>Art. 207 – Salidas de Emergencia:</b> Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.</p> <p><b>Art. 220 – Extinguidores:</b> Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.</p> <p><b>Art. 223 – Brigada Contra Incendio:</b> Debidamente entrenada.</p>
Decreto 614 de 1984, Marzo 14 de 1984	<p>Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes- ACTUALIZADO por la NSR 10</p> <p>REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 (Norma de sismo resistencia NSR)- VENSIÓN ACTUALIZADA</p>
Ley 46, noviembre 2 de 1988 – Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres	<p>Con base en los artículos Arts. 28 a 30, se establece a toda organización la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.</p> <p>Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p>
Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989	<p><b>Artículo 11, numeral 18:</b> Se reglamenta la organización, funcionamiento y formas de programas de salud ocupacional.</p> <p>Menciona que los empresarios deben organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <p>“Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa”.</p> <p>“Rama pasiva o Estructural: Diseño construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de evacuación suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos</p>

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


	existentes y el número de trabajadores”. “Rama activa y de Control de las emergencias: Conformación y organización de las brigadas de emergencia (Selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos fijos o portátiles (manuales o automáticos) inspeccionar señalización y mantenimiento de los sistemas de control”.
Decreto Legislativo 919, Mayo 1 de 1989	Organización del Sistema Nacional para prevención y Atención de desastres, constituido por entidades públicas y privadas.
Ley 100 del 93  Ley 1562 de 2012	<b>Libro III:</b> Sistema General De Riesgos Profesionales. <b>“Por el cual se crea el Sistema de Riesgos Profesionales”</b> , modificada por la ley 1562 de 2012. Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto Ley 1295 de 1994, Junio 27 de 1994. Sistema General de Riesgos Profesionales	<b>Artículo 35</b> – Servicios de Prevención, Literal b: Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios
Acuerdo 20 de 1995 Bogotá	Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.
Ley 1575 de 2012. Nueva Ley de Bomberos	La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Decreto 93, Enero 13 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
Decreto 321, Febrero 17 de 1999	Se adopta el plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.
Decreto 723 de 2013	Inclusión de contratistas de prestación de servicios al Sistema General de Riesgos Laborales.
Decreto 3888 de 2007	<i>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.”</i> <b>Art. 2:</b> El Objetivo del Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y atención de desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

	<p>atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el medio ambiente, y las instalaciones en esta clase de eventos. Este plan se complementara con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <p><b>Art. 5:</b> Actualización del Plan cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público debe ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquel, en todo caso, con la asesoría <b>de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este Decreto.</b></p> <p><b>Art. 20:</b> Planes Institucionales. Los Organismos Operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaboraran sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de los eventos de público, los cuales se articulan con los Planes Locales de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público.</p>
Decreto 1443 de 2014	<p><i>“Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.</i></p> <p><b>Art. 25:</b> Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.</p>
CONPES 3146 de 2001	Estrategia para consolidar la ejecución de Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-PNPAD en el corto y mediano plazo.
Circular unificada del Ministerio de Protección Social del 2004	<b>Punto 14 – numeral b:</b> se referencia el tema de Brigadas de Emergencia, Planes de Emergencia y Evacuación.
<b>Normas Internacionales NFPA – National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de Estados Unidos)</b>	<p><b>NFPA 1:</b> Código de Prevención de Incendios</p> <p><b>NFPA 10:</b> Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles</p> <p><b>NFPA 20:</b> Instalación de Bombas Centrífugas Contra Incendio</p> <p><b>NFPA 22:</b> Tanques de Agua para Sistemas Privados Contra Incendios</p> <p><b>NFPA 30:</b> Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles</p> <p><b>NFPA 54:</b> Código Nacional de Gases Combustibles</p> <p><b>NFPA 58:</b> Código del Gas Licuado del Petróleo</p> <p><b>NFPA 75:</b> Protección de Equipos de Computación Electrónicos</p> <p><b>NFPA 72:</b> Sistemas de Alarmas (serie 72)</p> <p><b>NFPA 101:</b> Código de Seguridad Humana</p> <p><b>NFPA 170:</b> Símbolos de Seguridad Contra Incendio</p> <p><b>NFPA 600:</b> Formación de brigadas contra incendios</p> <p><b>NFPA 704:</b> Diamante de Seguridad</p> <p><b>NFPA 1600:</b> Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres</p>
<b>Normas Técnicas de Orden Nacional</b>	<p><b>NTC 1410:</b> Símbolos Gráficos de Señalización</p> <p><b>NTC 1461:</b> Colores y Señales de Seguridad</p> <p><b>NTC 1867:</b> Sistema de Señales Contra Incendio</p> <p><b>NTC 1916:</b> Extintores de fuego. Clasificación y ensayo</p> <p><b>NTC 1931:</b> Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios. Señales</p> <p><b>NTC 2885:</b> Extintores Portátiles. Generalidades</p>

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>NTC 2886:</b> Tanques de Agua para sistemas privados contra Incendio <b>NTC 3807:</b> Extintores portátiles sobre ruedas <b>NTC 4166:</b> Equipo de Protección y Extinción de Incendio
---

### 1.3 ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencias deberá contar con actualización permanente, sobre los cambios administrativos o estructurales importantes, de manera que se haga en forma periódica cada (1) año o antes si se llegan a presentar cambios significativos en la entidad.

### 1.4 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION GENERAL DEL LUGAR				
Razón Social				NIT
<b>ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCION DE POLICIA</b>				
<b>Sedes de este plan de emergencia:</b>		<b>2 Sede Alcaldía e Inspección de Policía</b>		
<b>Correo Electrónico</b>		<b>Dirección</b>	Calle 61 N. 7-51	
<b>Teléfono</b>	217 23 12	<b>Fax</b>		
Localización a Nivel Urbano sede				
Departamento	Municipio	Localidad	UPZ	Barrio
Cundinamarca	Bogotá	Chapinero	99	Chapinero
Linderos Sectoriales Inmediatos con la Alcaldía				
<b>Norte:</b> Calle 61 y Edificios residenciales		<b>Sur:</b> Zona comercial y residencial		
<b>Occidente:</b> Paradero Politécnico Gran Colombiano		<b>Oriente:</b> Edificio residencial y carrera 7		

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría de Gobierno

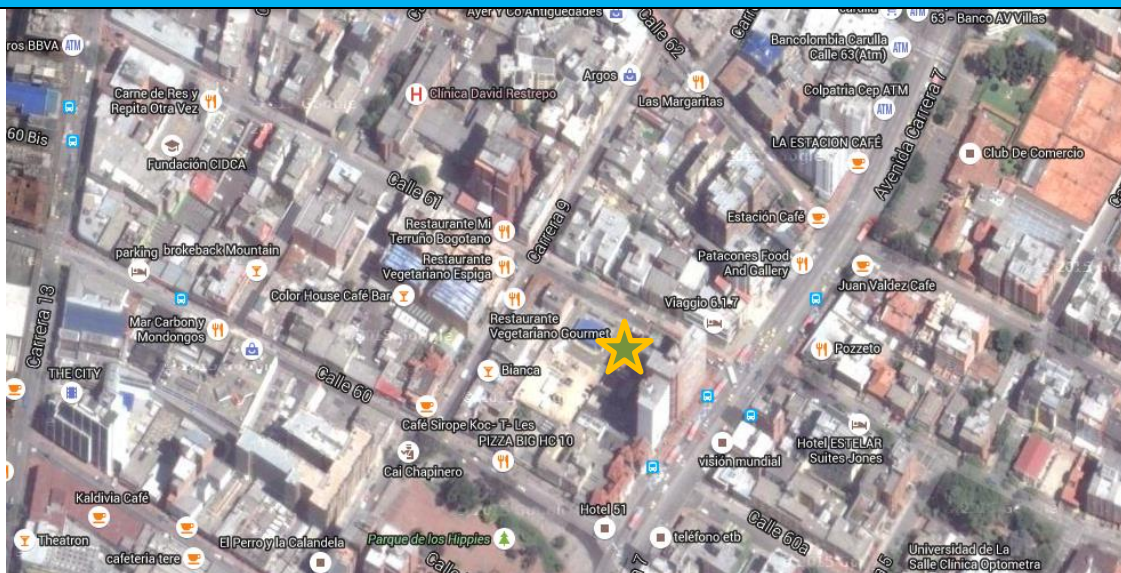
**GERENCIA DEL TALENTO HUMANO**

**PLAN DE EMERGENCIAS Y  
CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE  
CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA**

Versión: 1

Vigencia desde:  
Agosto de 2015

**GEO REFERENCIA**



**Principales Vías de Acceso y Salida Peatonal**

La Inspección de Policía cuenta con una vía de acceso y salida peatonal, ubicada sobre la calle 61.

**Vías de Acceso – Salidas  
para Vehículos de Emergencias**

El acceso de los vehículos de emergencia se puede realizar por la calle 61 (acceso de máquinas de bomberos por la cercanía a la estación de Bomberos Norte B-1- Carrera 9ª por calle 62) y por la carrera 7.


**Clasificación de la organización**

CIU	Clasificación Actividad Económica		
Actividad económica	Representante legal	Teléfono	Correo electrónico

**Horario de Atención**

HORARIO		OBSERVACIONES
LUNES A VIERNES		
7:00 a.m. a 4:30 p.m.		


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>Características de la Construcción</b>			
<b>Estructura física</b>	<b>Tipo y materiales del edificio:</b> La edificación bastante antigua, cuenta con escalera en madera, pisos en baldosa, paredes estucadas y pintadas, techos en Dri Wall, puertas son en madera y un ventanal con marco en madera en su fachada.		
<b>Descripción Carga Ocupacional</b>			
<b>Funcionarios</b>		<b>Discapacitados</b>	
<b>Contratistas</b>		<b>Personal flotante:</b>	
<b>Distribución por Áreas</b>			
<b>Distribución del personal en el Edificio</b>	<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA Y/O ÁREA</b>	<b>OCUPACION POR AREA</b>
	1		
	2		
<b>Carga combustible:</b>	<b>Tipo A</b>	Papelería, madera, divisiones de oficina. En oficinas, archivo de documentos, almacenamiento elementos varios (material combustible sólido ordinario). En archivo: Papel.	
	<b>Tipo B</b>	No se cuenta con líquidos inflamables.	
	<b>Tipo C</b>	Equipos energizados: computadores, impresoras, Data Center, UPS, cuartos eléctricos.	
<b>Historia ante emergencias</b>	Ninguna		


<b>1.5 RECURSOS Y SERVICIOS</b>			
<b>Recursos financieros</b>			
La asignación de recursos por parte de la alcaldía para el control de las emergencias, tiene su origen en el estado. La partida presupuestal que se asigna, está enfocada a optimizar de la respuesta ante una emergencia tales como: medios de transporte, medios de comunicación, informática, instalaciones, recursos físicos y recursos humanos.			
<b>Recursos Físicos e Instalaciones</b>			
<b>Extintores</b>			
<b>Elementos</b>	<b>Existe</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>
Extintor ABC Multipropósito 10	No		

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

lb.			
Extintor ABC Multipropósito 30 lb.	No		
Extintor Solkaflam 2.500 g	Si	4	
Extintor Solkaflam 3.700 g.	No		
<b>Equipos de Emergencias</b>			
Elementos	Existe	Cantida d	Observaciones
Camilla tipo FEL Férula Espinal Larga en Plástico	Si	1	
Inmovilizadores	Si		
Silbato o pitos	Si		
Linterna con pilas y bombillo repuesto	Si		
Alarma de evacuación	No		
Detectores de humo	No		
Botiquín de primeros auxilios	Si		
Hidrante público	No		
Gabinetes contra incendios	No		
Planos de evacuación por áreas	No		
Señalización de emergencia	Si		
Iluminación de emergencia	No		
Radio – Equipos de comunicación para emergencia	No		
Enfermería	No		
Servicio Ambulancia (Polígono)	No		
Cámaras de Seguridad	No		
<b>Otros</b>			
Pólizas de seguros			
Estado de los corredores y escaleras de rutas de evacuación			Placa del concreto del segundo piso se encuentra fracturada, pendiente informe para determinar la necesidad de demolición y fundición de un nueva.
<b>Servicios</b>	Acueducto: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>públicos</b>	Observación: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
	Electricidad: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Observación: es suministrada por CODENSA
	Gas Natural: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Observación: El edificio no cuenta con acometida ni red interna de Gas Natural.
Teléfono: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Observación: ETB	


## 2. ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD DE LA INSPECCION DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

De acuerdo con el **numeral IV.F.** Análisis de Riesgo de la Guía para Elaborar Planes de Emergencia y Contingencias del FOPAE, (ahora IDIGER). Se define el análisis o evaluación de riesgos como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público. A partir de este, se deberá elaborar un plan de Emergencias y contingencias que permita prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

**Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Dependiendo de la actividad económica de la organización se pueden presentar diferentes amenazas, las cuales se pueden clasificar en: naturales, antrópicas no intencionales o sociales. A continuación se dan ejemplos de posibles amenazas:



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


### Identificación de amenazas

NATURAL	ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES	SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios Forestales</li> <li>• Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.)</li> <li>• Movimientos Sísmicos<sup>2</sup></li> <li>• Eventos atmosféricos<sup>3</sup> (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.)</li> <li>• Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.).</li> <li>• Avenidas torrenciales.</li> <li>• Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.)</li> <li>• Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.)</li> <li>• Explosión (gases, polvos, fibras, etc.)</li> <li>• Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)</li> <li>• Fallas en sistemas y equipos</li> <li>• Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamientos no adaptativos por temor</li> <li>• Accidentes de Vehículos</li> <li>• Accidentes Personales</li> <li>• Revueltas / Asonadas</li> <li>• atentados Terroristas</li> <li>• Hurtos</li> <li>• Otros</li> </ul>

Una vez se realiza inspección de las instalaciones de la alcaldía se identificaron las siguientes amenazas:

AMENAZA	IN TE R N O	EX TE R N O	DESCRIPCION DE LA AMENAZA	CALIFICACION
Incendio	X		Se cuenta con carga de combustible representada en los documentos almacenados en las oficinas y en los elementos de mampostería y arquitectónicos (Escalera, barandas y marcos de ventanas, todo esto en madera.	PROBABLE
Sismo	X	X	Se han presentado movimientos telúricos (ultimo Marzo 10 de 2015) no se cuenta con un dato exacto de construcción de la edificación ni de refuerzo estructural, es probable que se generen más daños estructurales adicionales a la fractura de la placa del segundo piso.	PROBABLE

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

AMENAZA	IN TE R N O	EX TE R N O	DESCRIPCION DE LA AMENAZA	CALIFICACION
Riesgo Publico	X	X	Exposición a agresión verbal y física por parte de la comunidad hacia el personal que atiende al público, en audiencias y en las diligencias en calle.	POSIBLE

**Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

### 2.1. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Para realizar la priorización de los riesgos que se encontraron en la **INSPECCION DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO**, se utilizó la matriz de riesgos que a continuación se explica:

#### MATRIZ DE PRIORIZACION DE RIESGOS

A	B	C	D	E


I  
II  
III  
IV

La matriz de riesgos consiste en cinco columnas (A, B, C, D, E), que representan las categorías de probabilidad, y cuatro filas (I, II, III, IV) que representan las categorías de consecuencias.

Las categorías de probabilidad se explican de manera horizontal en la matriz, la categoría más alta es la A, que indica la posibilidad de incidentes repetidos. La categoría más baja es la E, en la cual: “es prácticamente imposible” significando que la probabilidad es casi cero.

#### Categoría de Probabilidad

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

CATEGORIA DE PROBABILIDAD	DEFINICION
<b>A</b>	INCIDENTE PUEDE OCURRIR VARIAS VECES
<b>B</b>	INCIDENTES ESPORADICOS
<b>C</b>	PUEDE OCURRIR ALGUNA VEZ
<b>D</b>	POCO PROBABLE QUE OCURRA
<b>E</b>	PRACTICAMENTE IMPOSIBLE

Las categorías de consecuencia se explican de manera vertical en la matriz. Hay cuatro tipos de consideraciones: Impacto en salud / seguridad Industrial, Impacto público, impacto ambiental e impacto financiero.

La categoría uno (I) representa el peor de los casos, y por el contrario la categoría IV representa consecuencias menores.


### Categoría de Consecuencias

CATEGORIA DE CONSECUENCIAS	CONSIDERACIONES			
	SALUD/SEGURIDAD	CONMOCION PUBLICA	IMPACTO AMBIENTAL	IMPACTO FINANCIERO
<b>I</b>	MUERTES/IMPACTO SERIO SOBRE PERSONAS	COMUNIDAD GRANDE	MAYOR/LARGA DURACION/ RESPUESTA A GRAN ESCALA	CORPORATIVO
<b>II</b>	LESIONES SERIAS AL PERSONAL/ IMPACTO LIMITADO EN EL PUBLICO	COMUNIDAD PEQUEÑA	SERIO/REQUIERE RECURSOS SIGNIFICATIVOS	REGION/ AFILIADA
<b>III</b>	TRATAMIENTO MEDICO A PERSONAL/NO IMPACTA AL PUBLICO	MENOR	MODERADO/RESPUESTA LIMITADA Y DE CORTA DURACIÓN	DIVISION/ INSTALACION
<b>IV</b>	IMPACTO MENOR EN EL PERSONAL	MINIMO O NINGUNO	MENOR/REQUIERE POCA RESPUESTA	OTROS

### División de la matriz de riesgos

Para los riesgos que se ubican en el área considerada como de riesgo inaceptable (riesgo alto = ABC / I, AB / II y A / III), deben tomarse acciones remediables.


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

Para los riesgos que se ubican en el área en la que el riesgo puede ser o no aceptable (riesgo medio = DE / I, CDE / II, BC / III y A / IV), se debe realizar un análisis de costo/beneficio para decidir si se toman acciones remediabiles o se asume el costo en caso de presentarse la perdida.

Para los riesgos que se ubican en el área donde el riesgo parece ser muy bajo (riesgo bajo = DE / III y BCDE / IV) no es recomendable tomar acciones remediabiles para controlar el riesgo debido a que toda acción sería un costo innecesario para la empresa.

Una vez realizada la inspección en cada una de las áreas de la **INSPECCION DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO**, a continuación se presentan y se da prioridad a posibles eventos que puedan significar una emergencia para la alcaldía.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## 2.2. ANALISIS DE AMENAZAS.

### INCENDIO

Teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 1700, referente a la clasificación de riesgos contra incendios, se hace un breve resumen de la clasificación estipulada en la Norma, para una mejor comprensión sobre los estándares expuestos en la misma:

**Riesgo leve:** Lugares donde el total de materiales combustibles (muebles, decoración, papelería, etc.), son de menor cantidad y se pueden encontrar en edificios, oficinas, salones de clase, salones de reuniones, etc.

Tal material combustible se encuentra dispuesto de tal manera que, no es probable que un incendio (de llegar a ocurrir) se extienda de manera rápida, asumiendo que dicha proporción es inferior a 35 Kg/m<sup>2</sup> en términos de madera.

**Riesgo moderado:** Lugares donde el total de materiales combustibles (muebles, decoración, papelería, solventes), están en mayor cantidad que el anterior y se pueden encontrar en edificios, oficinas, salones de clase, salones de reuniones, tiendas de mercadería, archivadores, manufactura ligera, parqueaderos, talleres, etc.

Tal material combustible se encuentra dispuesto de tal manera, que es probable que un incendio (de llegar a ocurrir) se extienda de manera rápida, asumiendo que dicha proporción se encuentra entre los rangos de 35 Kg./m<sup>2</sup> a 75 Kg./m<sup>2</sup> en términos de madera.

**Riesgo alto:** Lugares donde el total de materiales combustibles, se encuentran en una cantidad superior a 75 Kg/m<sup>2</sup> en términos de madera y se pueden encontrar en bodegas de almacenamiento, procesos de fabricación, talleres de carpintería, laboratorios, aulas especializadas.


Tal material combustible se encuentra dispuesto de tal manera, que es inminente que un incendio (de llegar a ocurrir) se extienda de manera rápida.

Teniendo en cuenta lo anterior, la carga combustible de la **INSPECCION DE POLICIA**, se ve representada principalmente documentos almacenados en las oficinas y en los elementos en madera como escalera, barandas, ventanales entre otros. Por lo anterior la clasificación de riesgo de incendio para la Inspección de Policía se considera como **Riesgo Moderado**.

**Probabilidad: C (PUEDE OCURRIR ALGUNA VEZ).** Dado que no existen antecedentes de la ocurrencia de incendio en la **INSPECCION DE POLICIA**, es posible afirmar que existe alguna probabilidad de que se pueda generar un incendio ya que se cuenta con moderada carga de combustible y materiales arquitectónicos en madera. El sistema eléctrico fue intervenido y mejorado en muchas de sus áreas, de igual manera no se debe descartar este riesgo.

**Impacto salud / seguridad: I (IMPACTO SERIO SOBRE LAS PERSONAS).** Debido a las características propias de este tipo de eventos, donde se desprenden partículas de humo tóxico, los cuales pueden generar problemas sobre el personal ubicado al interior de la **INSPECCION DE POLICIA**,

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

y de los habitantes del sector, de no combatirse a tiempo la situación de emergencia, lo que de iniciarse un incendio en la edificación los humos calientes y los vapores tóxicos afectarían a un gran número de personas vecinos del sector en su mayoría residentes de apartamentos en edificios cercanos.

**Conmoción Pública: I (COMUNIDAD GRANDE).** Debido a que el sector es residencial en su gran mayoría sobre la calle 61 se considera que de presentarse un incendio de grandes proporciones se verá afectado un gran número de personas.

De igual manera y por la actividad propia de la Inspección de Policía, a sus instalaciones ingresa una gran cantidad de personas de la comunidad durante el día.

**Impacto Ambiental: II (SERIO).** Debido a la antigüedad de la casa y a los materiales constructivos.

**Impacto financiero: III (DIVISION/INSTALACION).** De presentarse un incendio de grandes proporciones se afectaría la funcionalidad de la Inspección de Policía en cuanto a sus recursos, a la atención al público y a la documentación existente en sus instalaciones.


## SISMO

Otra de las emergencias de posible ocurrencia y que puede comprometer parcial o totalmente las instalaciones de la Inspección de Policía, poniendo en peligro la integridad de las personas que se encuentran en ella, corresponde a los sismos.

**Probabilidad: B (INCIDENTES ESPORADICOS).** Se han presentado movimientos telúricos (ultimo Marzo 10 de 2015), la edificación es antigua y en la placa del segundo piso se encontró un agrietamiento bastante extenso por lo cual se evaluó estructuralmente con una alta probabilidad de necesidad de demolición y nueva fundición de esta placa. Por lo anterior se puede inferir que de presentarse un sismo de gran magnitud se podría ver afectada estructuralmente la edificación.

**Impacto salud / seguridad: I (MUERTES/IMPACTO SERIO SOBRE PERSONAS).** Normalmente, los sismos no generan la muerte de las personas, no obstante, la falta de cumplimiento sobre las normas de sismo resistencia exigidas desde 1984 y la existencia de edificaciones construidas antes de la existencia de dichas normas, dan la posibilidad de colapsos estructurales, los cuales son los directos responsables de la muerte de las personas en tales eventos.

En el caso de la **INSPECCION DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO** aunque no se cuenta con la fecha exacta de construcción si se puede inferir que es bastante antigua y por consiguiente no fue construida bajo parámetros de sismo resistencia.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

**Conmoción Pública: I (COMUNIDAD GRANDE).** De presentarse un sismo de gran magnitud es probable que la estructura se vea afectada seriamente al igual que los documentos archivados en ella, por lo que no se podría continuar con las actividades normales en esta sede.

**Impacto Ambiental: I (IMPACTO MAYOR).** Este tipo de emergencia se caracteriza por generar gran impacto en el entorno del área de impacto y por trastornar el comportamiento de los ecosistemas cercanos al epicentro.

**Impacto financiero: I (CORPORATIVO).** Debido al gran impacto que genera un sismo de gran magnitud, el cual puede generar incendios por la ruptura de tubería hidráulica y contacto con el sistema eléctrico, la pérdida de equipos y documentación importante para la **INSPECCION DE POLICIA**, el evento impactara de manera importante no solo localmente, también se afectarían los recursos a nivel distrital.

## RIESGO PÚBLICO


**Probabilidad: A (PUEDE OCURRIR VARIAS VECES).** Dado que existen antecedentes de agresión verbal a los funcionarios de la Inspección de Policía por parte de los usuarios y teniendo en cuenta que diariamente se atiende a un gran número de personas en varias de las áreas en la Inspección de Policía, en especial durante las jornadas de inspección a locales, el personal que realiza esta actividad se encuentra constantemente expuesto a agresiones, atracos, accidentes de tránsito y otros actos delincuenciales ya que no siempre se encuentran acompañados por personal de la Policía para este tipo de diligencias.

**Impacto salud / seguridad: II (LESIONES SERIAS AL PERSONAL).** No se descarta que se presenten agresiones verbales al personal de la entidad, las cuales pueden terminar en lesiones personales con consecuencias graves para los funcionarios.

**Conmoción Pública: II (COMUNIDAD PEQUEÑA).** El personal expuesto en la mayoría de los casos es quien tiene que atender a los usuarios (Jueces), por lo que se reduce a una comunidad pequeña.

**Impacto Ambiental: III (IMPACTO MENOR).** Debido a que este tipo de eventos generalmente no tiene un impacto ambiental.




**Impacto Financiero: III (DIVISION/INSTALACION).** En caso de agresión que genere daño a los equipos o a las instalaciones de la Inspección de Policía, el impacto financiero afectara solo a esta dependencia de la alcaldía local, con probabilidad de afectación financiera a los recursos del distrito.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

### 2.2.1. RESUMEN DE LOS EVENTOS ANALIZADOS


CATEGORIA DE RIESGOS						
EVENTO ANALIZADO	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS				
		Salud Seguridad	Conmoción pública	Impacto ambiental	Impacto financiero	Globalización del riesgo
INCENDIO	C Puede Ocurrir alguna vez	I Impacto serio	I Comunidad Grande	II Serio	III División	Riesgo Alto C-I
SISMO	B Incidentes Esporádicos	I Impacto serio	I Comunidad Grande	I Mayor	I Corporativo	Riesgo Alto B-I
RIESGO PUBLICO	A Puede Ocurrir Varias veces	II Lesiones serias al personal	II Comunidad Pequeña	III Moderado	III División	Riesgo Alto A-II









### 2.2.2. PRIORIZACION DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCION

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
AMENAZA	MEDIDA DE INTERVENCION	TIPO DE MEDIDA	
		PREVENCION	MITIGACION
RIESGO PUBLICO	Capacitación en: - Manejo de situaciones de alto riesgo con personal armado. - Manejo de situaciones ante asonada. Manejo de situaciones ante desorden emocional.		
	Realizar simulaciones y simulacros ante asonada, intento de secuestro o atentado dentro de la Inspección: Toma de decisiones y rutas de evacuación hacia puntos seguros evadiendo el riesgo.		
	Elaboración de un análisis de necesidades de acuerdo con la carga de combustible, para determinar la cantidad de extintores faltantes, clase y ubicación dentro de la Inspección de Policía.		

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

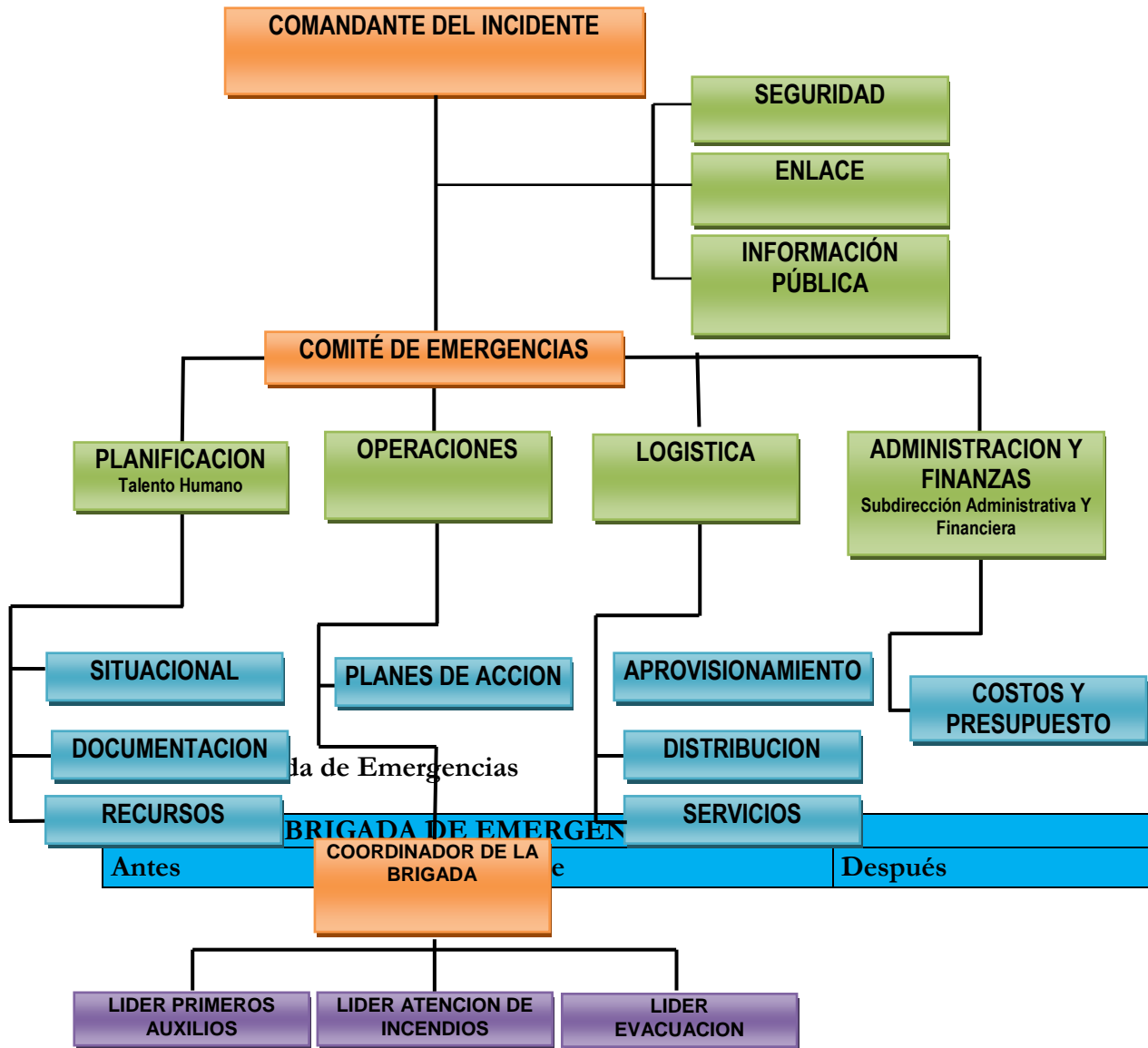



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

INCENDIO	Revisión del PGIR e incluir jornadas de orden y aseo en áreas críticas con acumulación de material combustible sólido.		
	Ubicación de detectores de humo en todas las áreas de la Inspección de Policía y elaborar el plan de inspección y mantenimiento.		
SISMO	Despejar salidas de emergencias y rutas de evacuación.		
	Se recomienda realizar un estudio estructural de toda la edificación para determinar la necesidad de realizar reforzamientos.		


### 3. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

#### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SCI



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Participar activamente en la implementación y puesta en marcha del plan de emergencias</li> <li>√ Realizar la convocatoria y selección preliminar de los brigadistas</li> <li>√ Mantener actualizados los registros y hojas de vidas de Brigadistas</li> <li>√ Coordinar el desarrollo de las actividades de divulgación del plan de emergencias a los brigadistas</li> <li>√ Coordinar con el comité la programación y ejecución de simulacros</li> <li>√ Evaluar simulacros y tomar acciones correctivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Coordinar el desarrollo de la atención de la emergencia (actuación de los grupos de operación interno.</li> <li>√ Coordinar traslado de heridos y lesionados</li> <li>√ Coordinar la utilización de los recursos necesarios para el control y mitigación de la emergencia.</li> <li>√ Modificar el grado de una emergencia para efectos de activar el nivel de respuesta correspondiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas.</li> <li>√ Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el siniestro.</li> <li>√ Elaborar el informe de la emergencia.</li> </ul>
--	--	--

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


<b>BRIGADA DE EMERGENCIA EN GENERAL</b>		
Antes	Durante	Después
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Colaborar con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de emergencias, en las labores de inspección de riesgos y en la revisión periódica de los equipos de protección contra incendios y de primeros auxilios.</li> <li>√ Participar constantemente de capacitaciones sobre Brigada de emergencia.</li> <li>√ Colaborar en las labores de capacitación de empleados.</li> <li>√ Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Prestar primeros auxilios a las víctimas en el sitio del evento.</li> <li>√ Rescatar a personas atrapadas.</li> <li>√ Controlar los incendios de acuerdo con los procedimientos.</li> <li>√ Colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Controlar y vigilar las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los empleados responsables o los integrantes del grupo de vigilancia.</li> <li>√ Inspeccionar el área afectada con el fin de asegurar el control del riesgo.</li> <li>√ Restablecer las protecciones del área afectada.</li> <li>√ Colaborar en la revisión y mantenimiento de los equipos de protección utilizados.</li> <li>√ Elaborar informe de la emergencia y presentarlo al coordinador operativo</li> </ul>

<b>GRUPO CONTROL DE INCENDIOS</b>		
Antes	Durante	Después
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios.</li> <li>√ Realizar mantenimiento periódico de los equipos de control de incendios.</li> <li>√ Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios.</li> <li>√ Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, etc. y solicitar mantenimiento cuando sea necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Proceder en forma técnica y ordenada a realizar la extinción del fuego o conato.</li> <li>√ Apoyar al grupo de evacuación de personas.</li> <li>√ Ayudar en las labores de salvamento de bienes, equipos y maquinarias colocándolos en lugares seguros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Realizar labores de remoción de escombros y limpieza de áreas.</li> <li>√ Investigación de las causas del incendio o conato.</li> </ul>


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


<b>GRUPO EVACUACIÓN</b>		
<b>Antes</b>	<b>Durante</b>	<b>Después</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Mantener actualizada la lista de las personas de la entidad.</li> <li>√ Inspeccionar periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas.</li> <li>√ Verificar periódicamente el sistema de alarma y alumbrado de emergencia.</li> <li>√ Instruir periódicamente al personal de la entidad sobre los procedimientos de evacuación.</li> <li>√ Realizar periódicamente ejercicios de evacuación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los empleados el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación.</li> <li>√ Las otras personas del grupo de evacuación se ubican al final de cada grupo de personas evacuadas de tal forma que puedan verificar que todas las personas han sido evacuadas en cada área.</li> <li>√ Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro.</li> <li>√ Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Reportar las novedades de la evacuación al Jefe de la Brigada de emergencia.</li> <li>√ Realizar labores de vigilancia</li> <li>√ Cuando se ordene el regreso a la entidad realizar labores de inspección de riesgos.</li> <li>√ Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia</li> <li>√ Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, tiempo y proceso de la evacuación.</li> </ul>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>GRUPO PRIMEROS AUXILIOS</b>		
<b>Antes</b>	<b>Durante</b>	<b>Después</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Mantener como mínimo en cada área una persona del grupo y su respectivo suplente</li> <li>√ Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios.</li> <li>√ Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias.</li> <li>√ Practicar los procedimientos de primeros auxilios</li> <li>√ Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada.</li> <li>√ Realizar si es necesario convenios con instituciones de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Poner en práctica el TRIAGE o clasificación de heridos.</li> <li>√ Atender a las personas que hayan sufrido lesiones.</li> <li>√ Establecer el Módulo de estabilización de heridos.</li> <li>√ Transportar las personas lesionadas al módulo de estabilización de heridos.</li> <li>√ Evaluar la necesidad de grupos de soporte externo (Cruz Roja, Defensa Civil, Grupos de paramédicos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Reportar al Jefe de la Brigada los casos de lesionados presentados.</li> <li>√ Asegurar la reposición de los materiales de primeros auxilios gastados.</li> <li>√ Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia</li> <li>√ Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, número de personas atendidas, traumas que presentaban y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos.</li> </ul>


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>FUNCIONARIOS</b>		
<b>Antes</b>	<b>Durante</b>	<b>Después</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Los jefes de cada departamento deben elaborar un listado del personal a su cargo, en el que se incluyan: Nombre, dirección, teléfono, alergias, discapacidad, grupo sanguíneo, nombre y teléfono contacto familiar.</li> <li>√ Tener plenamente identificadas las vías y puertas de salida y mantenerlas libres de obstáculos</li> <li>√ Identificar posibles factores de riesgo e informar al Comité de emergencia, Brigada y/o Seguridad y Salud en el Trabajo de estos y sus posibles soluciones.</li> <li>√ Asistir a las reuniones y capacitaciones periódicas para el personal en aspectos de seguridad</li> <li>√ Identificar los archivos y documentos críticos, tanto en medio físico como magnético y mantener copias, adecuadamente almacenadas y con la facilidad de ser tomadas y evacuadas en caso de emergencia.</li> <li>√ Conocer detalladamente los equipos eléctricos con que se encuentran trabajando, así como los sitios de conexión eléctrica</li> <li>√ Identificar y saber manejar el equipo extintor de incendios más cercano al área de trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Salvar la información y los archivos que se encuentran trabajando en la medida de lo posible.</li> <li>√ Apagar todos los equipos eléctricos y desconectarlos de la fuente de energía</li> <li>√ Hacer salir a los visitantes del área</li> <li>√ Salir en forma ordenada, una persona detrás de otra, sin correr, impidiendo que las personas se devuelvan o se queden en el área, dejando cerradas las puertas sin seguro.</li> <li>√ Seguir las instrucciones del coordinador de evacuación, asistir al punto de reunión y reportar su presencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Al reingresar al área observar cuidadosamente detectando factores de riesgo adicionales</li> <li>√ Ocupar un sitio de trabajo y evaluar los daños</li> <li>√ Conectar los equipos eléctricos solo cuando sean autorizados.</li> <li>√ Tratar de recuperar la información</li> <li>√ Presentar un informe de las novedades al jefe del área</li> <li>√ Esperar ordenes de reingreso al área</li> </ul>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

<b>PERSONAL RECEPCION – SEGURIDAD Y CONTROL</b>		
<b>Antes</b>	<b>Durante</b>	<b>Después</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Tener plenamente identificadas las vías y puertas de salida y mantenerlas libres de obstáculos</li> <li>√ Informar al comité, brigadistas y/o Seguridad y Salud en el Trabajo de los riesgos detectados y sus posibles soluciones</li> <li>√ Asistir a las reuniones y capacitaciones periódicas para el personal en aspectos de seguridad</li> <li>√ Conocer detalladamente los equipos electrónicos con que se encuentran trabajando, así como los sitios de conexión eléctrica</li> <li>√ Identificar y saber manejar el equipo extintor de incendios más cercano al área de trabajo</li> <li>√ Mantener actualizado los directorios telefónicos del personal de apoyo externo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Recibir instrucciones del jefe de Brigada para pasar comunicaciones a dependencias o grupos de apoyo externo.</li> <li>√ No dar ningún tipo de información por vía telefónica, no recibir llamadas externas, excepto las autorizadas por el Comandante del Incidente.</li> <li>√ Si se le ordena evacuar, debe apagar todos los equipos electrónicos y desconectarlos de la fuente de energía</li> <li>√ Hacer salir a los visitantes del área</li> <li>√ Salir en forma ordenada, una persona detrás de otra, sin correr, impidiendo que las personas se devuelvan o se queden en el área, dejando cerradas las puertas sin seguro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>√ Al reingresar al área observar cuidadosamente detectando factores de riesgo adicionales</li> <li>√ Ocupar su sitio de trabajo y evaluar los daños</li> </ul>



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## COORDINADORES DE EVACUACIÓN.

Personal de cada área, previamente entrenado, que sirve de apoyo a los brigadistas en caso de evacuación de las instalaciones. No es personal especializado y solo asumen labores de evacuación. Nada relacionado con atención de pacientes, control de incendios u otras emergencias que ocurran en la Inspección de Policía.

Este tendrá la misión de estar atento a la seguridad de su área y las cercanas. Si observa situaciones especiales, reportarlas inmediatamente, y si ve necesaria su intervención, apoyar las acciones de respuesta a emergencias y de evacuación en el área que lo necesite.

SIEMPRE	SI OCURRE	POSTERIOR A
- Mantiene actualizadas las listas de teléfonos de emergencia. - Conoce los Planes operativos en que debe intervenir. -Mantener listados de personal con teléfonos de residencia, Celular, EPS y ARL. de su área.	-Sigue los procedimientos específicos establecidos. -Canaliza la información. -Lleva registros. -Registro desplazamiento de víctimas.	-Mantiene las comunicaciones hasta que la situación regrese a la normalidad. - Informa la restauración normal de las comunicaciones a los grupos de campo. - Informe final.


## COMITES DE AYUDA MUTUA - CAM.

El Comité de Ayuda Mutua (CAM) es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica, Lo importante de esta articulación es familiarizar a la Organización con una estrategia que complemente su Plan de Emergencia y Contingencias.

De no tenerse conformado el CAM, este puede ser convocado por la alcaldía de acuerdo con los mapas de riesgos que esta entidad elabore en conjunto con el **IDIGER** y su representante ante el **CLE**.

Los principios en los que se fundamenta el Comité de Ayuda Mutua - CAM son:

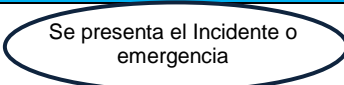
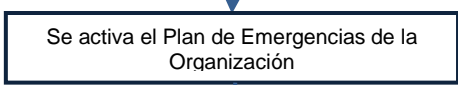
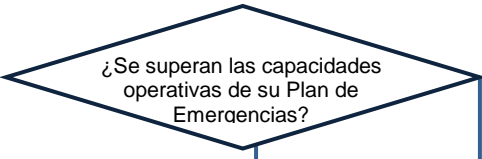

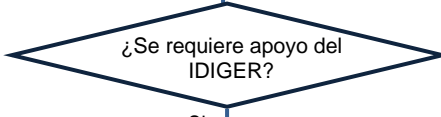

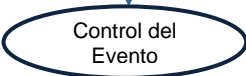
- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Definición de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


Entre las funciones del CAM se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia (planes de E y C de cada organización).
- Planificar y coordinar las acciones de preparación y respuesta de la emergencia.
- Plantear estrategias para la preparación y respuesta de la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el comandante de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

### PROCEDIMIENTO GENERAL ARTICULADO IDIGER


DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identifica el tipo de incidente o emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Local</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se activan los Planes de Contingencias y de Acción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Local-Comandante del Incidente o su suplente.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos tanto a su Organización como a la comunidad aledaña.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Local</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrollan los Planes de Contingencias y de Acción.</li> <li>• Control de la situación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Local-Brigada de Emergencias.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere de apoyo externo.</li> <li>• Se informa al SDGR-CC por medio de la línea 123.</li> <li>• Directorio Telefónico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Local-Comandante del Incidente y Oficial de Enlace</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se activa el SDGR-CC según los requerimientos del evento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SDGR-CC, CLE, CAM, Bomberos, etc.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la situación y se controla por medio de los Protocolos Distritales de Respuesta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SDGR-CC y organismos de Socorro.</li> </ul>

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

### DIRECTORIO ENTIDADES EXTERNAS DE APOYO

ENTIDAD	NOMBRE INSTITUCIÓN	TELEFONO
<b>AMBULANCIAS</b>	Línea Única de Emergencias	123
	Cruz Roja Colombiana	132
<b>BOMBEROS</b>	Central de Alarma	123 ó 119
	Números de teléfono fijos en Bogotá	2175300 - 2355166 - 2178334
<b>CRUZ ROJA</b>	Sala de Emergencias (Cundinamarca-Bogotá)	132
	Conmutador	4281111
<b>POLICIA</b>	Central de Alarma	123 o 144
	Fijo Bogotá No. 1	640 00 90
	Fijo Bogotá No. 2	212 69 51
	Seccional Cundinamarca.	4200808
	Policía Metropolitana	123 o112
	CAD (Centro Automático de Despacho)	123 o 112
	Tránsito y Accidentes	123 o 127
	Cuadrante Alcaldía	
	Gaula Antisecuestros	165 333-5000
	Dijín: Dirección de Policía Judicial	157
<b>REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b>	Asistencia A.R.P. POSITIVA	3307000 – 018000111170
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Acueducto	116 - 3686800
	Alumbrado Publico	115
	Gas Natural	164

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

#### 4. SIMULACROS

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

#### METODOLOGIA PARA LA REALIZACION DE SIMULACROS

METODOLOGIA
1. Seleccione un escenario creíble para una emergencia simulada
2. Prepare un documento de planeación general del simulacro
3. Suponga una situación típica en el escenario con algunas variantes en su desarrollo que permitan verificar la iniciativa y criterios de los participantes.
4. Establezca cual debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada.
5. Seleccione suficientes Veedores para el análisis y calificación del ejercicio, a cada uno de los cuales se les asignan funciones específicas.
6. Prepare formatos para la evaluación suficientes para cada uno de los veedores, teniendo en cuenta las funciones específicas.
7. Realizar charlas de inducción previas con los veedores, para aclarar aspectos del ejercicio.
8. Prevenir con suficiente anticipación a los entes de apoyo externo (Bomberos, policía, ejercito, grupos antiexplosivos, entre otros)
9. Se da la alarma de inicio al simulacro
10. Se cronometran tiempos de referencia
11. De ser posible se lleva un registro fílmico
12. Se lleva un seguimiento a todas las comunicaciones realizadas
13. Se da por terminado el simulacro
14. Se realiza reunión con los veedores para consolidar las observaciones y mediciones
15. Elaborar informe de los resultados y las recomendaciones correspondientes.


#### CRONOGRAMA PARA LA REALIZACION DE SIMULACROS

##### CUADRO SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD

Fecha	Tipo de evento	Áreas participantes	Oportunidad de Mejora	Variables del Proceso

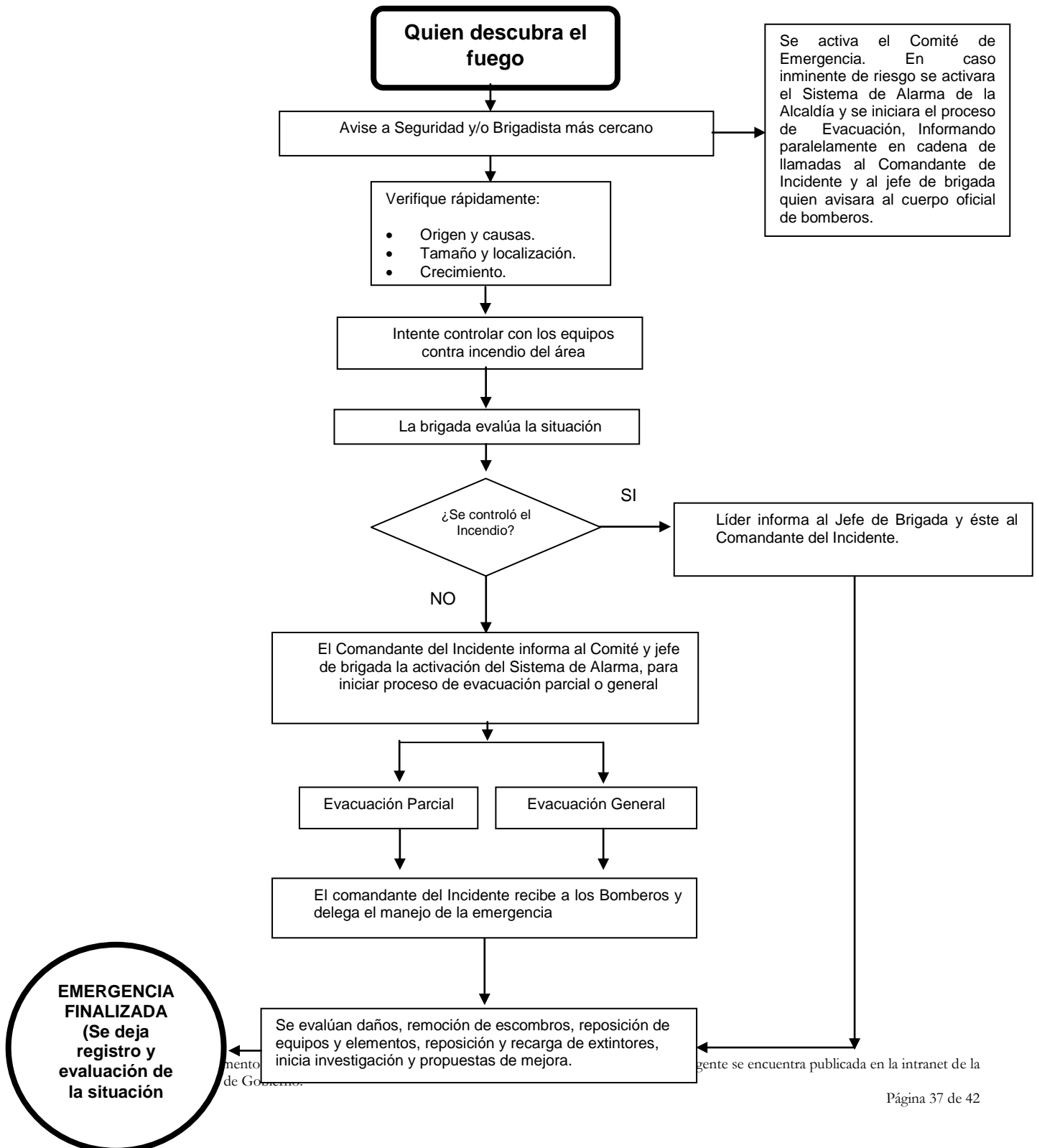
#### CRONOGRAMA AUDITORIAS AL PLAN DE EMERGENCIAS.

(Anexar cuadro)

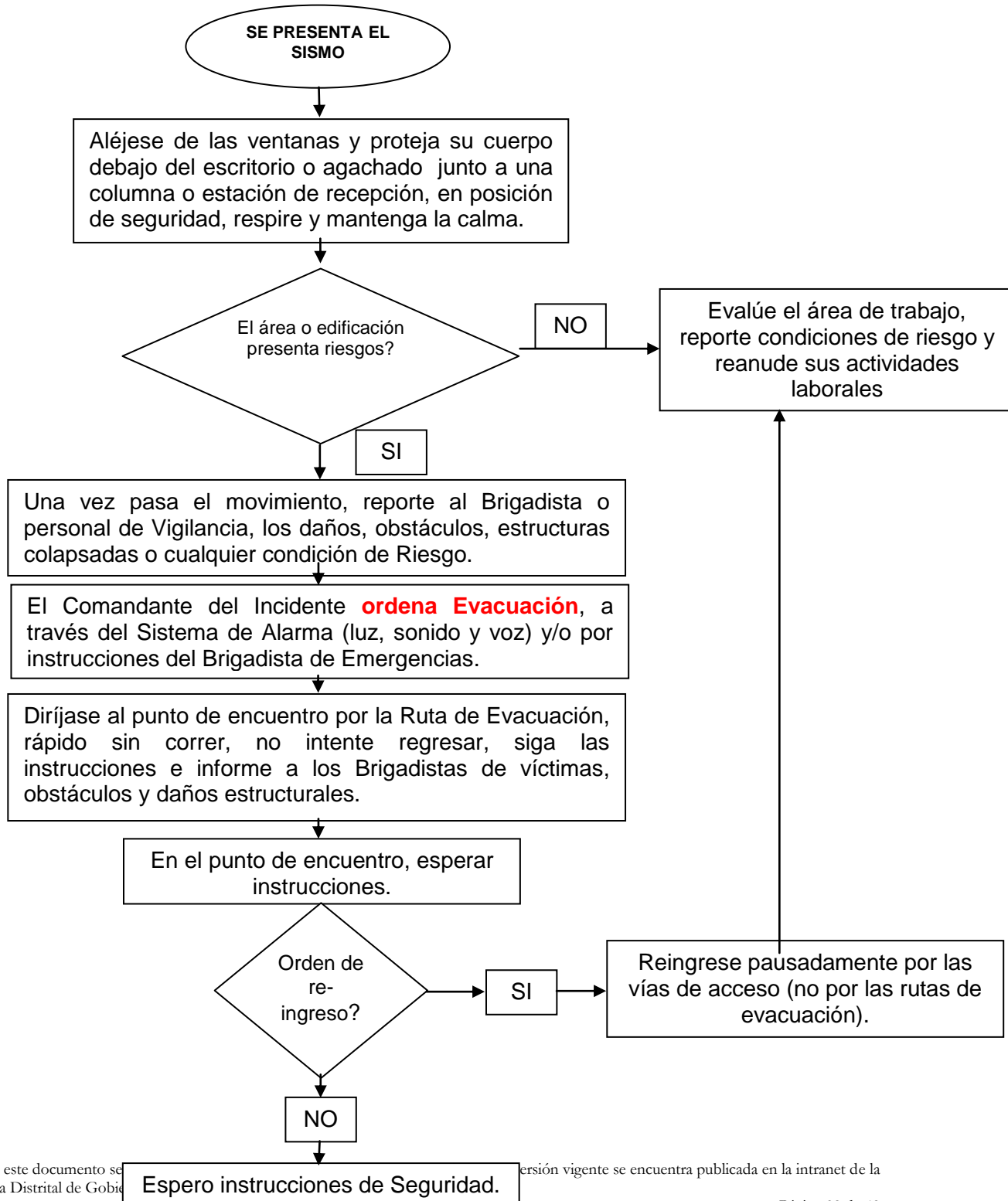
 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015


## 5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

### 5.1. PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CASO DE INCENDIO

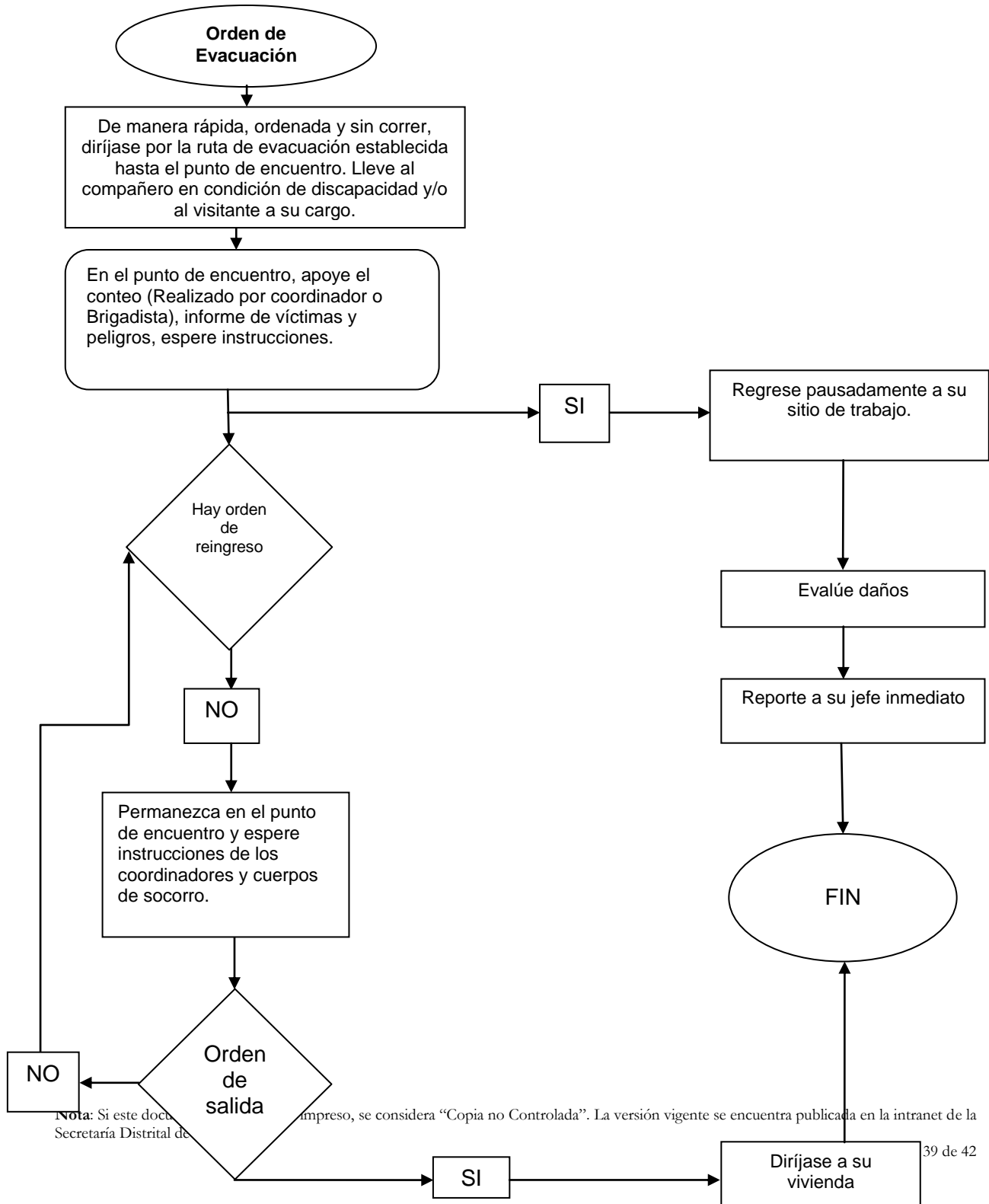


## 5.2. PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CASO DE SISMO




 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

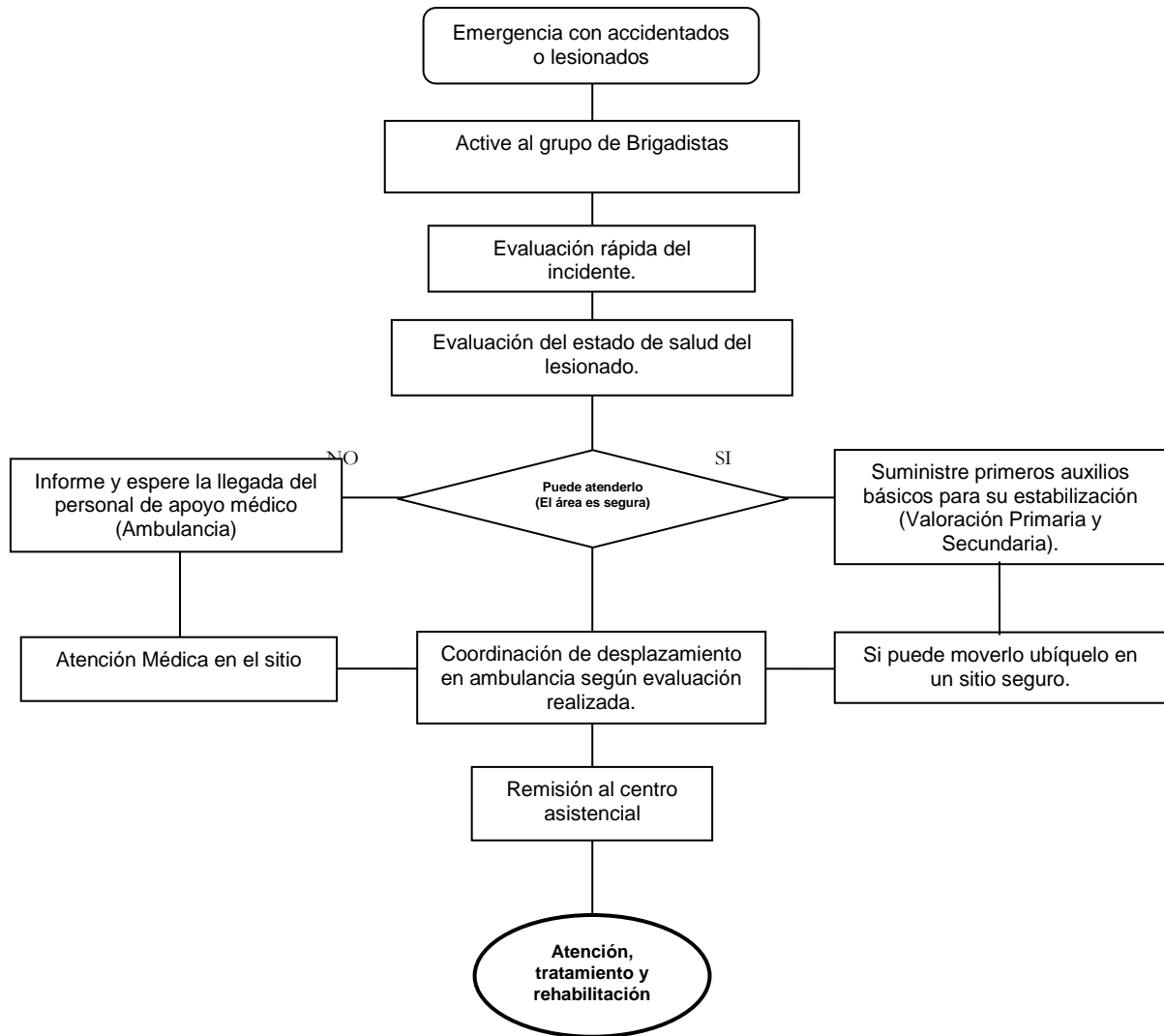
### 5.3. PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CASO DE EVACUACION



Nota: Si este documento es impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Planeación.


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

#### 5.4. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE EVACUACIÓN MÉDICA



**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.




 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## 6. INSTRUCCIONES GENERALES.

Al momento de darse la señal visual y/o auditiva de alarma se inicia el proceso de evacuación de la Inspección de Policía:

Instrucciones generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una persona de cada área (Brigadista o coordinador de evacuación) toma su identificación y dirige el personal por la ruta segura de evacuación hasta el punto de encuentro de forma ágil pero sin correr transitando siempre por la derecha.</li> <li>- Si está en un área diferente a la suya, evacue el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, acatando las instrucciones del coordinador o del brigadista. Si está solo en su área salga calmado pero rápidamente por la ruta establecida transitando siempre por la derecha.</li> <li>- Si tiene un visitante explíquelo la situación y llévelo con usted al punto de reunión transitando siempre por la derecha.</li> <li>- Los brigadistas que no tengan grupo inspeccionan la zona y verifican que no quede ninguna persona en el sitio evacuado.</li> <li>- Una vez en el punto de encuentro, cada uno se ubica con el personal de su área, se realiza el conteo utilizando los listados por áreas y espere las instrucciones.</li> <li>- Un brigadista solicita al vigilante de cada piso el listado de ingreso de los visitantes y contratistas que se encuentren en la Alcaldía en el momento de la emergencia.</li> <li>- El brigadista reporta al Jefe de Brigada cualquier anomalía o personal faltante reportando el nombre, dependencia y lugar donde se encontraba en el momento de iniciarse la emergencia.</li> <li>- El Jefe de Brigada, evalúa la situación y si es posible organiza un grupo de búsqueda.</li> <li>- Una vez, el Jefe de Brigada da por terminada la emergencia se inicia la rehabilitación de la zona para iniciar labores y se da la orden de ingreso al personal evacuado parcial o total.</li> </ul>
--------------------------	--

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 1
	<b>PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO-INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Vigencia desde: Agosto de 2015

## PUNTOS DE ENCUENTRO

Recuerde que no solo debe tener un punto de encuentro, de acuerdo con las necesidades de la emergencia usted debe ubicar otros alternos en caso de requerir alejar al personal del sitio de la emergencia. Los puntos que se tienen para la alcaldía son:

- A. ....
- B. ....
- C. ....

De acuerdo con las necesidades el comandante de la emergencia y el jefe de brigada pueden ubicar al personal evacuado en uno de los puntos cercanos a la edificación y tomar la decisión de enviarlos a otro u otros alternos teniendo en cuenta la cercanía del primero a las vías de acceso de los vehículos de emergencia.